

Prácticas Seguras en la Industria de la Construcción



Administración
de la seguridad e
higiene en las obras

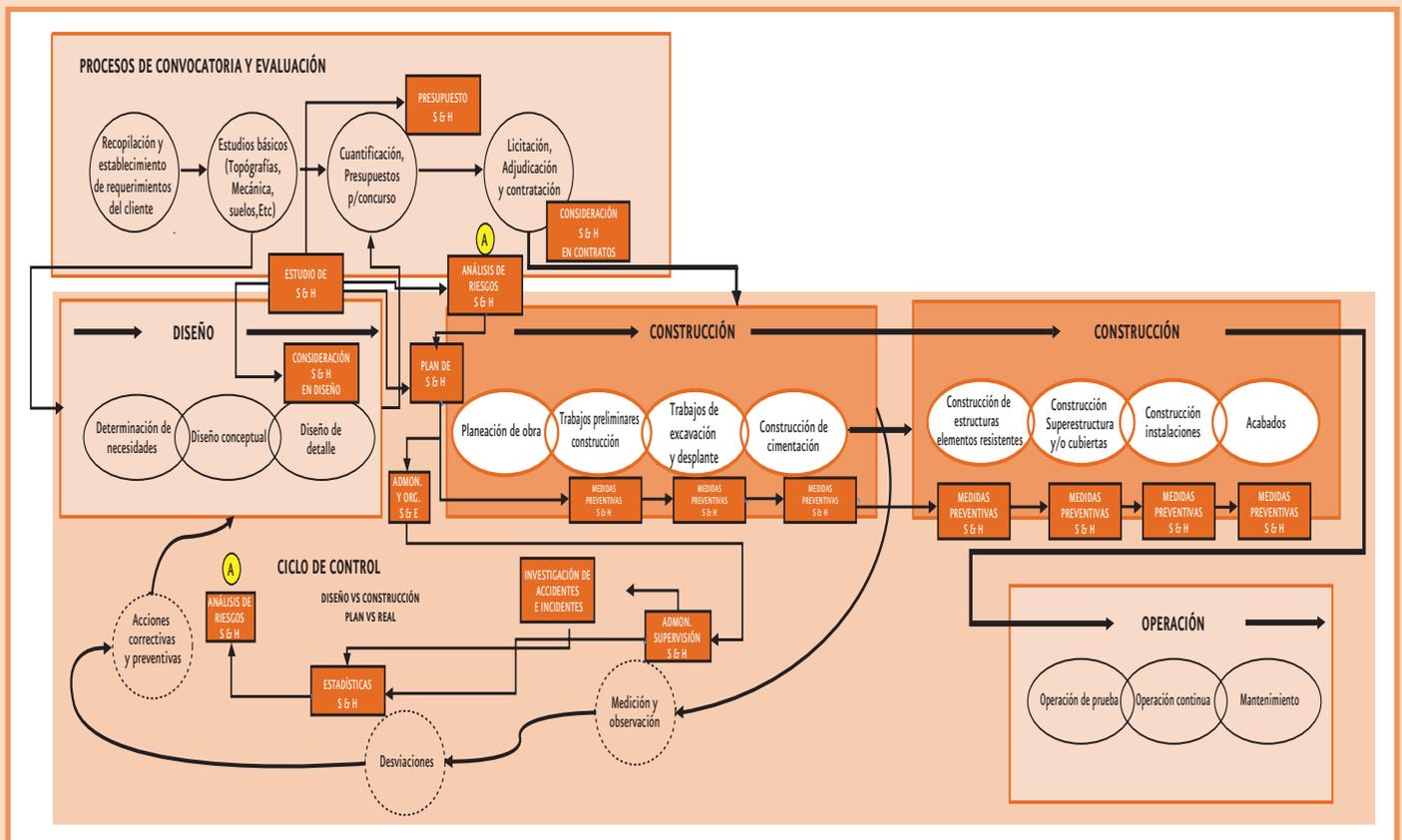
STPS



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

A través de este documento se proporcionan recomendaciones sobre la organización, coordinación, seguimiento y control para llevar a cabo una administración efectiva de la seguridad y salud laborales en las obras de construcción. Se refieren principalmente a las funciones a ejecutar, más que a la estructura organizativa, pues esta tendrá muy diversas alternativas para conformarse dependiendo de las empresas, su tamaño, especialidad constructiva y número de obras de construcción que ejecuta simultáneamente.

La administración de la seguridad y salud en el trabajo en las obras se lleva a cabo a todo lo largo del proyecto a partir del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la siguiente figura:



Las recomendaciones de esta guía, se agruparon en secciones de acuerdo a elementos para la Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes secciones:

Organización

Se refiere a todos los aspectos relacionados con la definición de la estructura humana, la comunicación, jerarquía y funciones para implementar las medidas de prevención en seguridad y salud laborales en las obras.

Recomendaciones

La estructura de responsables de la seguridad y salud en el trabajo deberá corresponder al número de trabajadores que simultáneamente laboran en la obra, el análisis de riesgos y el grado de complejidad de la misma.

En las obras de 100 o más trabajadores y aquellas de alta complejidad y riesgo se deberá formar una estructura de organización dedicada exclusivamente a la administración de la seguridad y salud en el trabajo. Ésta contará con las instalaciones, medios humanos y materiales necesarios para la realización de las actividades.

La estructura encargada de la administración de la seguridad y salud en la obra de construcción deberá incorporar a los responsables de las empresas subcontratistas, sea que laboren o no dentro de éstas, cuidando de que cuenten con la autoridad necesaria para hacer observar las medidas de prevención requeridas.

Los responsables de la administración de la seguridad y salud en el trabajo deberán vigilar que el sitio de la obra, cuente con:

- Rutas de evacuación y salidas de emergencia y que se mantengan libres de obstáculos.
- Señalizaciones, advertencias e instrucciones necesarias para la seguridad y salud laborales de la obra.
- Que existan condiciones tales como iluminación, temperatura y ventilación de acuerdo a las disposiciones legales.
- Que exista el mantenimiento adecuado de los campamentos o instalaciones provisionales, incluyendo accesos, puertas, sanitarios, etc.
- Que se mantenga el orden y limpieza en el sitio para evitar obstáculos y distracciones que comprometan la seguridad.

Las funciones de la estructura organizacional encargada de implementar la seguridad y salud laborales en las obras serán las siguientes:

- Prever y gestionar los recursos para contar con los equipos, implementos y medios y requeridos para la seguridad y salud en la obra.
- Conocer y difundir los elementos pertinentes y/o relevantes expresados en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra a los diversos participantes de los trabajos internos y externos que inciden en la misma.
- Establecer los mecanismos y formas de comunicación necesarias para apoyar la función de seguridad y salud laborales en la obra.
- Realizar la coordinación entre las funciones de seguridad y salud en el trabajo y las de otra naturaleza que afectan a la obra.





- Realizar las actividades de seguimiento y control requeridas para cumplir el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Contar con manuales y documentos de consulta que sirvan como referencia y guía para la implementación de la seguridad y salud laborales en la obra.
- Prever, formular y realizar los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo observando que se apliquen para todos los involucrados.
- Organizar actividades adicionales complementarias para mantener la obra sin obstáculos o circunstancias que afecten la seguridad y salud de los trabajadores (orden, limpieza, mantenimiento, etc.)
- Verificar que se cuente con los medios de protección colectiva y personal en condiciones de servicio cuando sean requeridos.

Coordinación

Son las actividades que vinculan las funciones y los recursos de la empresa para realizar las acciones preventivas del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra.

Recomendaciones

- El personal a cargo de la seguridad y salud en el trabajo formulará los procedimientos para el control de las tareas a realizar por trabajadores, proveedores, subcontratistas y autoridades para la ejecución de la obra en forma segura.
- Los responsable de la administración de la seguridad y salud en el trabajo deberán diseñar los mecanismos e instrumentos para la consulta de los técnicos, trabajadores, subcontratistas, proveedores y demás involucrados buscando sus aportaciones respecto a sus actividades y aquellas con las que se relacionen, para identificar riesgos y otros aspectos de la seguridad y salud en el trabajo no previstos en el plan, así como medidas para su prevención.
- Los responsables de la seguridad y salud laborales de la obra deberán conocer los cambios que se llevan a cabo por necesidades del proyecto para identificar los riesgos derivados de las adecuaciones, con el fin de prevenirlos oportunamente.
- En las actividades de coordinación será conveniente la realización de reuniones periódicas para revisar el desempeño y mejoramiento en la prevención de riesgos con la participación de los comités y órganos a cargo de la seguridad y salud en el trabajo, la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la obra externos que tengan influencia directa en la materia.

- Se deberán coordinar los programas de capacitación de tal forma que participen todos los trabajadores, los proveedores y subcontratistas involucrados en el desempeño de la seguridad y salud laborales en la obra.
- Se deberán gestionar los recursos oportunamente para disponer de los medios e implementos requeridos para el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- En las obras de 100 o más trabajadores y aquellas de gran complejidad o alto riesgo, es recomendable que al inicio de cada jornada se reúnan los coordinadores de los trabajos y los responsables de la seguridad y salud laborales para puntualizar los riesgos y las medidas preventivas a observar en las actividades a realizarse para ser transmitidas a todos los trabajadores.

Seguimiento y Control

- Se refiere a la observación y registro de la oportuna y correcta ejecución de las actividades de seguridad y salud en el trabajo planeadas respecto a las realmente realizadas, determinando su desviación y efectos en los trabajos de construcción.
- El equipo responsable de la seguridad y salud en el trabajo deberá contar con el apoyo de la dirección de la obra para la aplicación de las medidas preventivas del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y aquellas que durante la realización de la obra sean necesarias para garantizar condiciones seguras e higiénicas.
- Los responsables de la seguridad y salud laborales en la obra, deberán supervisar y registrar las acciones y medidas preventivas de forma que se pueda comparar con las planeadas, determinando las omisiones o modificaciones así como las razones de las desviaciones y cambios realizados.
- Además del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento principal de la administración será recomendable la elaboración de manuales y documentación técnica para su implementación. Será conveniente también contar con listas de verificación y registros de seguimiento que permitan evaluar el desempeño de las áreas y actividades claves de la obra.
- Las listas de verificación y programas pueden ser de gran utilidad para:
 - Identificar los riesgos no previstos en el plan por sucesión o realización de trabajos simultáneos de empresas subcontratistas.
 - Programar cambios en la secuencia de los trabajos para evitar, prevenir o mitigar riesgos.
 - Proveer de sistemas colectivos de seguridad por trabajos simultáneos (por ejemplo redes para prever caídas de objetos).



Lista de verificación

Fecha _____

Clave	Area de actividad	Sin observación	No satisfactorio	Peligro	Observaciones
	Limpieza			X	Area interior
	Sanitarios y cuartos de baño	X			
	Bodega	X			
	Luz e instalación		X		Revisar capacidad
	Accesos			X	
	Barreras			X	Barrera sin colocar 2º piso
	Etc				

Un ejemplo de seguimiento y control de la seguridad y salud laborales lo proporciona el siguiente procedimiento. Se generan listas de verificación semanal para las diferentes áreas identificando su desempeño en seguridad y salud en el trabajo a través de un código de colores.

Registro de tiempo

Sitio 2	Semana										1	2
	19.11	24.11	26.11	01.12	03.12	09.12	10.12	16.12	17.12			
Objetivo	47	48		49		50		51				
Sanitarios y cuartos de reposo	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Talleres	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Bodegas	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Luz e instalaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Accesos	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Barreras y cubiertas	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Iluminación	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Líneas de energía eléctrica	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Andamios	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Limpieza	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Demolición	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Mamposterías		X	X			X	X	X	X			
Concreto		X	X	X		X	X	X	X			
Concreto ligero	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Carpintería	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Trabajos de electricidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Pintura		X	X	X	X	X	X	X	X			
Ensamblés												

*Verde = Sin observaciones
Amarillo = No satisfactorio- Se deben realizar mejoras
Rojo = Peligro- Se deben realizar mejoras inmediatamente*

Posteriormente de las listas de verificación semanal, se concentran en un registro, representando para cada área de actividad su estado a través del tiempo en materia de seguridad, de ésta manera se puede revisar por los diversos participantes de la obra en que situación de seguridad se encuentra cada renglón y como ha evolucionado para realizar los ajustes necesarios. (ver Guide of Best Practices on the Coordination of Health and Safety in the Construction, Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, 2002)

- Coordinar la instalación de medidas de protección colectiva entre varias empresas, especificando responsabilidades de cada parte para instalar, mantener y retirar. Por ejemplo barreras, instalaciones eléctricas, instrumentos auxiliares, etc.

- Será conveniente llevar registro de las correcciones y mejoras que hayan sido necesarias efectuar, explicando las razones de su no aplicación inicial y consideraciones para su ejecución definitiva. Con las correcciones y mejoras se revisará el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo adaptando los cambios realizados.

- Los cambios y ajustes al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá informarse y difundirse entre todos los participantes de la construcción de la obra.